



**ESE
HOSPITAL YARUMAL
SAN JUAN DE DIOS**

**RESOLUCIÓN NRO 039 DE 2025
(16 DE JUNIO 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN Y APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2025”**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 211 de la constitución política, la ley 489 de 1998 y el acuerdo número 004 del 22 de abril de 2021 por medio del cual se adopta el estatuto contractual de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Yarumal.

CONSIDERANDO

Que la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL** requiere recibir ofertas para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL de conformidad con las calidades informadas técnicamente por el área encargada; que el operador cuente con capacidad técnica e idónea y que esté autorizado legalmente para realizar el objeto contractual en beneficio del funcionamiento de la Entidad en cumplimiento del ordenamiento legal según las condiciones técnicas y económicas proyectadas y establecidas en los estudios previos y en los términos de condiciones que soportan el presente acto;

Que, para el efecto, la Entidad cuenta recursos del presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL** rubro 2.3.2.02.02.009.01.05.04 -2.3.2.02.02.009.01.06.04 Equipos Básicos de Salud- EBS aprobado para la vigencia fiscal 2025 por cien millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos pesos (\$100.365.300) con plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2025. Respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal número 813 del 16 junio de 2025.

Que, la contratación que se pretende realizar es la dotación de los equipos biomédicos para la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud- EBS, toda vez que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución número 00001184 del 04 de julio de 2024 le asignó a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro “Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993’. Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud”, por tanto, se hace necesario adelantar la presente convocatoria pública.

Que por el origen de los recursos asignados al objeto del contrato la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de convocatoria pública, de acuerdo al manual de contratación aprobado por el Acuerdo 004 del 22 de abril de 2021, modificado parcialmente mediante: *“Para aquellos contratos de obra de adecuación, ampliación v construcción de infraestructura, su interventoría. y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, el proceso de selección deberá realizarse por convocatoria pública sin importar la cuantía”*.



**ESE
HOSPITAL YARUMAL
SAN JUAN DE DIOS**

**RESOLUCIÓN NRO 039 DE 2025
(16 DE JUNIO 2025)**

Que el aviso de convocatoria se publicará junto a los términos de condiciones para la consulta y observaciones de los interesados, en la página web de la entidad para efectos de publicidad y la plataforma SECOP II, donde se adelantará la totalidad del proceso contractual, de conformidad con la normatividad establecida en la materia.

Que, en relación con las observaciones que se presenten en el presente proceso precontractual, se responderán por la Entidad de acuerdo al cronograma establecido a través del SECOP II;

Que, se da cumplimiento a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003 convocando a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones a fin se hagan parte del presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación y apertura de la convocatoria pública No. 01 de 2025, cuyo objeto es contratar para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS YARUMAL de conformidad con las calidades informadas técnicamente por el área encargada, con una persona jurídica que lo desarrolle con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica, profesional y directiva con capacidad funcional de idoneidad y que esté autorizado legalmente para realizar el presente objeto contractual, Según las condiciones técnicas y económicas establecidas en los términos de condiciones adjuntos.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de apertura del presente proceso en la plataforma SECOP II junto a los términos de condiciones donde se adelantará el proceso de selección contractual, y en la página web de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE YARUMAL**, para garantizar la publicidad del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente convocatoria, el trámite precontractual que de ella se derive, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yarumal- Antioquia a los 16 días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)



Daniel Alcides Vergara Tobón
Gerente